

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 651-2023
(NOVIEMBRE 15 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL
No. PS-033-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto Nro. 0286 del 19 de Octubre de 2023 expedido el Alcalde del municipio de Mocoa - Putumayo, como entidad ejecutora del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código **BPIN 2023860010040**.
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **PS-033-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”** cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.247.645.314=) M/CTE**.
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.
- d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 **“ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org
- f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, se recibió una (01) observación al proceso, la cual fue resuelta en el término establecido en el cronograma del mismo y se encuentra publicada en la página web www.fonpacifico.org

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” No PS-033-2023, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.247.645.314=) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Noviembre 10 de 2023	www.fonpacifico.org

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

Carta de invitación asociado técnico	Noviembre 10 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Noviembre 10 de 2023	www.fonpacifico.org
Observaciones a Términos de referencia	Noviembre 14 de 2023 hasta las 6:00 p.m	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Noviembre 14 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Noviembre 15 de 2023 hasta las 10:00 a.m	www.fonpacifico.org
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Noviembre 15 de 2023 hasta las 4:00 pm	contratacion@fonpacifico.org
Respuesta de observaciones y Adendas	Noviembre 15 de 2023 hasta las 12:00 p.m	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Noviembre 16 de 2023 Hasta las 2:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca) contratacion@fonpacifico.org
Acta de cierre y apertura de propuestas	Noviembre 16 de 2023 a las 2:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Noviembre 17 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Noviembre 17 de 2023	www.fonpacifico.org contratacion@fonpacifico.org
Acto administrativo de Adjudicación	Noviembre 20 de 2023	Notificación personal
Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Noviembre 20 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Prestación de servicios (CONTRATO)	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la	www.fonpacifico.org

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

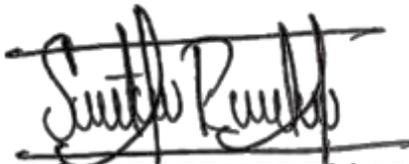
	expedición del contrato	
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la Entidad. www.fonpacifico.org

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, a los quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

*Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.*